







### JEFE DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO DE ESTA AUTORIDAD PORTUARIA

**Dª Mercedes Fernandez-Tresguerres Velasco** , Jefe del Departamento Económico- Financiero de la Autoridad Portuaria de Avilés,

#### **CERTIFICA:**

Que con fecha de hoy se procede a reservar crédito por importe de VEINTISEIS MIL (26.000,00 €) , para atender a las obligaciones y compromisos asociados a la siguiente tramitación:

Referencia interna: PC-23/01048

Centro responsabilidad: Servicios Generales

Descripción general de compra: Instalación de 3 postes de recarga de vehiculos electricos

Presupuesto Comprometido

Anualidad	Importe
2024	26.000,00
	26 000 00

Que está previsto que el proyecto esté financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y no existe concurrencia de otros fondos nacionales y/o europeos en su ejecución

Y para que así conste donde convenga, de acuerdo con la normativa aplicable a la tramitación de expedientes de gasto e inversión de esta entidad pública empresarial, expido el presente certificado en Avilés, a 18 de marzo de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Tel.: +34 985 54 11 11

Sede Electrónica: https://sede.puertoaviles.gob.es

Fax: +34 985 56 68 00

Cód. Validación: 9GHE4GPNPRF73MG7L3XH4HRAX Verificación: https://sede.puertoaviles.gob.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3











### **ANEXO III.D**

# **AYUDAS DE ESTADO Y DOBLE FINANCIACIÓN**

1. ¿Estamos ante una ayuda de Estado conforme al art. 107.1 TFUE(1)? (Para serlo deben concurrir todos los requisitos siguientes).  a) Que la ayuda sea otorgada por el Estado o por fondos estatales, bajo cualquier forma. Se entienden incluidas todas las Administraciones Públicas. b) Que la ayuda falsee o amenace con falsear la competencia. c) Que la ayuda favorezca a determinadas empresas o producciones. d) Que la ayuda afecte a los intercambios comerciales entre Estados miembro.	Si	X
Continúe únicamente en caso de haber marcado «SÍ».		
2. ¿Se aplica a la ayuda el régimen de <i>mínimis</i> (2)?	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 2, continúe con la pregunta 6.		'
3. ¿La ayuda de Estado es considerada compatible de conformidad con el Reglamento (UE) n. ° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior(3), o por otras excepciones legalmente establecidas?	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 3, continúe con las preguntas 5 y	6.	1
4. ¿La ayuda de Estado ha sido notificada a la Comisión Europea, con carácter previo a su ejecución, conforme al artículo 108.3 TFUE?	Si	No
En caso de haber marcado «NO» en las preguntas 2 y 3, debe contestar «Sí» a la	pregu	nta 4.
5. ¿La ayuda de Estado exenta de notificación previa ha sido comunicada a posteriori a la Comisión Europea en el plazo reglamentario?	Si	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 3, debe contestar «Sí» a la pregu	nta 5.	
6. ¿La ayuda de Estado se ha incluido en la Base de Datos Nacional de Subvenciones	Si	No
En caso de haber marcado «SÍ» a cualquiera de las preguntas anteriores, debe ca la pregunta 6.	ontesta	ar «Sĺ»

Cód. Validación: 9GHE4GPNPRF73MG7L3XH4HRAX Verificación: https://sede.puerhoaviles.gob.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3









Tel.: +34 985 54 11 11

Sede Electrónica: https://sede.puertoaviles.gob.es

Fax: +34 985 56 68 00



## (Checklist) Sobre doble financiación

Si	No
Si	No
Si	No
	Si

Cód. Validación: 9GHE4GPNPRF73MG7L3XH4HRAX Verificación: https://sede.puertoaviles.gob.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

